

establecimiento, en que tanto se ynteressa
el bien de la Iglesia, y el Estado. Y se obli-
gan a todas las Cargas correspondientes a la
excecion de dha. Sociedad.

Nro. Sr. de la ymportante Vida
de V. Sr. m. s. a. p. a. bien del Estado, y de
este Reino.

Mula Diciembre 21. de 1766.

B. L. M. de V. Sr. vos mas humil-
des, y apasionados Pretendientes =

Dn. Juan Valcazar D. Martin Saavedra
Botia y Molina

D. Mariano Galinsoga y Saavedra D. Diego Maria
de Blaya y Molina

D. Pedro Josef Galinsoga y Martinez D. Fernando Galinsoga
y Saavedra

D. Juan Saavedra y Molina D. Martin Jose de Blaya
y Saavedra

D. Felipe Molina y Botia